

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD**

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/1151/2024, de 30 de octubre, por la que se aprueba la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de las categorías de Licenciados Especialistas a excepción de Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes.

Advertidos los errores en el texto remitido para su publicación de fecha 30 de octubre de 2024, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 217, de fecha 7 de noviembre de 2024, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 62 donde dice:

ANEXO II**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN**

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	ÁREA DE SALUD	CENTRO	N.º PLAZAS
L E CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO	1
	ÁVILA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	1
	SEGOVIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	1
		TOTAL	3

Debe decir:

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	ÁREA DE SALUD	CENTRO	N.º PLAZAS
L E CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO	1
	SEGOVIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	1
		TOTAL	2

En la página 63 donde dice:

<i>CATEGORÍA/ESPECIALIDAD</i>	<i>ÁREA DE SALUD</i>	<i>CENTRO</i>	<i>N.º PLAZAS</i>
L E OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	BURGOS	HOSPITAL SANTOS REYES–ARANDA DE DUERO	2
	EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO	1
	VALLADOLID ESTE	HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	1
	SORIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SORIA	1
		TOTAL	5

Debe decir:

<i>CATEGORÍA/ESPECIALIDAD</i>	<i>ÁREA DE SALUD</i>	<i>CENTRO</i>	<i>N.º PLAZAS</i>
L E OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	BURGOS	HOSPITAL SANTOS REYES–ARANDA DE DUERO	2
	EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO	1
	VALLADOLID ESTE	HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	1
		TOTAL	4

Donde dice:

<i>CATEGORÍA/ESPECIALIDAD</i>	<i>ÁREA DE SALUD</i>	<i>CENTRO</i>	<i>N.º PLAZAS</i>
L E OFTALMOLOGÍA	EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO	1
	ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	1
	BURGOS	HOSPITAL SANTOS REYES–ARANDA DE DUERO	2
	BURGOS	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL–MIRANDA DE EBRO	2
		TOTAL	6

Debe decir:

<i>CATEGORÍA/ESPECIALIDAD</i>	<i>ÁREA DE SALUD</i>	<i>CENTRO</i>	<i>N.º PLAZAS</i>
L E OFTALMOLOGÍA	EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO	1
	BURGOS	HOSPITAL SANTOS REYES–ARANDA DE DUERO	1
	BURGOS	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL–MIRANDA DE EBRO	2
		TOTAL	4

Donde dice:

<i>CATEGORÍA/ESPECIALIDAD</i>	<i>ÁREA DE SALUD</i>	<i>CENTRO</i>	<i>N.º PLAZAS</i>
L E PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	BURGOS	HOSPITAL SANTOS REYES – ARANDA DE DUERO	1
	EL BIERZO	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE EL BIERZO–Z.B.S. VILLABLINO	2
	EL BIERZO	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE EL BIERZO–Z.B.S. VILLAFRANCA DEL BIERZO	1
	EL BIERZO	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE EL BIERZO–Z.B.S. CACABELOS	1
	SORIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA–ÁREA	1
	EL BIERZO	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE EL BIERZO–ÁREA	1
	PALENCIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA–Z.B.S. GUARDO	1
	EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO	2
		TOTAL	10

Debe decir:

<i>CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD</i>	<i>ÁREA DE SALUD</i>	<i>CENTRO</i>	<i>N.º PLAZAS</i>
L E PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	BURGOS	HOSPITAL SANTOS REYES – ARANDA DE DUERO	1
	EL BIERZO	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE EL BIERZO–Z.B.S. VILLABLINO	2
	EL BIERZO	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE EL BIERZO–Z.B.S. VILLAFRANCA DEL BIERZO	1
	EL BIERZO	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE EL BIERZO–Z.B.S. CACABELOS	1
	SORIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA–ÁREA	1
	EL BIERZO	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE EL BIERZO–ÁREA	1
	PALENCIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA–Z.B.S. GUARDO	1
	EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO	2
	LEON	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA DE LEON-AREA	1
		TOTAL	11



Esta corrección no conlleva la apertura de un nuevo plazo de presentación de documentación y solicitud de vacantes, a excepción de la especialidad de Pediatría que supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de documentación y solicitud de plazas, que será de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de Castilla y León, quedando anuladas aquellas solicitudes de vacantes y aportación de documentación presentadas al amparo de la orden citada con anterioridad a la publicación de la presente corrección, debiendo presentarlas nuevamente.

Las solicitudes de la especialidad de Pediatría deberán presentarse conforme a lo previsto en la Orden SAN/1151/2024, de 30 de octubre.